En la villa de [illegible] estando a
[illegible] dias del mes de Jullio de
[illegible] años el justicia y
Regimiento de esta villa [illegible] juntos
en su ayuntamiento es a saber Fernando de la
[illegible] alcalde [illegible]
Rueda [illegible] Cristóbal [illegible]
[illegible] de ella [illegible] Cristóbal Vidal [illegible]
[illegible] Cristóbal [illegible]
[illegible] fiel [illegible]
[illegible] de la Cuesta [illegible] de Mora [illegible]
[illegible] juntos como concejo
[illegible] villa a [illegible]
[illegible] Regidor

En este ayuntamiento se trató y confirió so-
bre que la entrada en esta villa no quería [illegible]
sobre el guarda que dicen de la aduana de la
[illegible] con [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] tiene bien [illegible] esta villa a [illegible]
[illegible] contra [illegible] de ella sobre los [illegible]
[illegible] la aduana [illegible] porque [illegible]
[illegible] contra la jurisdicción de esta villa
y contra la [illegible] que tiene y que podría
resultar daño y perjuicio a esta re-
pública = Por tanto mandaron que [illegible]
[illegible] ante [illegible]
[illegible] comisión [illegible] que [illegible]
[illegible] lo que más
convenga al servicio de su majestad y bien
de esta república

En este ayuntamiento fue [illegible] todos [illegible]
[illegible] dixo que la [illegible]
que [illegible] lo que [illegible]
[illegible] que [illegible] ante [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]